



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**



Al contestar cite el No. 2019-01-424108

Tipo: Salida Fecha: 28/11/2019 10:52:23 AM
Trámite: 10001 - TUTELAS
Sociedad: 820005308 - EUROMOTORS S.A. EN Exp. 67100
Remitente: 425 - GRUPO DE ACUERDOS DE INSOLVENCIA EN EJE
Destino: - TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BO
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: AUTO Consecutivo: 425-010168

AUTO

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Sujeto del proceso
Euromotors S.A.

Asunto
Notifica tutela

Proceso
Reorganización

Expediente
67100

I. ANTECEDENTES

Mediante escrito radicado en esta Entidad con número 2019-01-423860 de 28 de noviembre de 2019, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá Sala Civil, con Oficio No.O.P.T.6016 de 27 de noviembre de 2019, informó sobre la admisión de la acción de tutela promovida por Euromotors S.A. en Reorganización contra la Superintendencia de Sociedades, proceso No.11001220300020190231600, para que en un término de (1) día se pronuncie y ejerza derecho de contradicción y defensa.

II. CONSIDERACIONES

1. En el proceso de reorganización empresarial la notificación de las providencias se surte en estados, en la forma prevista en el artículo 295 C.G.P.
2. En consecuencia, a fin de cumplir la orden proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., Sala Civil, teniendo en cuenta que existe un gran número de partes en el presente proceso de reorganización, que el término concedido por el juez constitucional a los accionados y vinculados para ejercer el derecho de contradicción y defensa es corto y perentorio; la informalidad de la acción de tutela; así como la necesidad de utilizar el medio más eficiente para la vinculación de las partes de la acción constitucional, se dispondrá que la admisión de la acción de tutela se notifique a la deudora, al promotor y a los acreedores del proceso de reorganización mediante la inserción de esta providencia en estado.
3. Igualmente, se ordenará al Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, la fijación de un aviso, en el que informa de la admisión de la tutela y la posibilidad de hacerse parte compareciendo a la citada Sala Civil, por el término allí indicado, así como la publicación de la misma en la página web de esta Superintendencia.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución funcionario delegado con atribuciones jurisdiccionales,

RESUELVE

Primero. Comunicar, mediante la notificación de la presente providencia y la publicación de un aviso, a todos los interesados en el asunto, en particular a las partes del proceso de reorganización de la referencia, sobre la existencia de la acción de tutela, e indicar que se



le concedió a la Entidad un término de un (1) días para remitir la contestación de la misma.

Segundo. Requerir al Grupo de Apoyo Judicial publicar el inicio de la acción de tutela N° 11001220300020190231600 promovida por Euromotors S.A. en Reorganización contra la Superintendencia de Sociedades, a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades.

Tercero. Remítase al Tribunal de conocimiento de la acción, constancia de lo anterior.

Notifíquese y cúmplase,

MARIA FERNANDA CEDIÉL MENDEZ

Coordinadora Grupo de Acuerdos de Insolvencia en Ejecución

TRD: ACTUACIONES